LITORALPRESS

Fecha: 08-07-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **Doce98 Producciones SpA**

Pág. : 8
Cm2: 726,0
VPE: $ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.193 | Martes 8 de Julio de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2668999

EXTRACTO

EDUARDO DIEZ MORELLO, Notario Titular de la 34ª Notaría de Santiago, calle Luis Thayer Ojeda 359, Providencia, Certifica: Por escritura pública de fecha 25 de junio de 2025, ante mí, CERVANTES COMERCIAL E INVERSIONES SpA, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario número setenta y ocho millones setenta y un mil doscientos cuarenta y dos guion dos, representada por don CARLOS FELIPE PINELA ORTIZ, chileno, casado con separación total de bienes, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad número diecisiete millones seiscientos un mil ciento setenta y nueve guion tres, ambos domiciliados en calle Callao número dos mil novecientos setenta, oficina doscientos once, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, constituye una sociedad por acciones: Nombre: DOCE98 PRODUCCIONES SpA, cuyo nombre de fantasía será "DOCE98 SpA". Objeto: La sociedad tiene por objeto: La sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: prestar servicios musicales integrales, tales como la creación y composición de canciones, producción musical y de sonido integral, sonido en directo, diseño sonoro, funcionamiento como sello discográfico, composición de música original, arriendo de equipos musicales y servicios de coaching vocal. Asimismo, se dedicará a la producción y distribución audiovisual y cinematográfica en todos sus géneros y formatos, incluyendo cortometrajes y largometrajes para televisión, cine u otras plataformas digitales, así como al diseño gráfico y tridimensional. También podrá impartir clases de música en general, brindar asesoría estratégica y comercial para el lanzamiento de canciones, y desarrollar campañas publicitarias. Además, podrá organizar, producir, desarrollar, gestionar y montar eventos de todo tipo, tales como eventos corporativos, culturales, deportivos, recreativos y espectáculos públicos o privados, tanto nacionales como internacionales, incluyendo actividades de entretenimiento, ferias, shows, conciertos, recitales, conferencias, matrimonios, fiestas temáticas, lanzamientos de productos y marcas, seminarios, obras de teatro, y servicios complementarios como banquetería, catering, decoración de espacios y operación de centros de eventos. La sociedad también podrá dedicarse a la importación, exportación, comercialización, compra, venta y distribución de materiales, insumos, materias primas, maquinarias, equipos, accesorios y cualquier otro elemento necesario o conveniente para el desarrollo de las actividades antes señaladas. Asimismo, podrá realizar actividades de entretenimiento, enseñanza en los niveles preescolar, básico, medio y superior, así como todo tipo de servicios de publicidad y marketing que resulten necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto social. Domicilio: Santiago. Capital: $1.000.000, dividido en 1000 acciones nominativas, de única serie y sin valor nominal, pagadas al contado en el acto de la constitución. Administración: La sociedad será administrada por uno o varios administradores, quienes serán personas naturales, designadas por el o los accionistas con derecho a voto, mediante una declaración que deberá constar por escritura pública. Los Administradores podrán o no ser accionista de la sociedad. Los accionistas pueden designarse y votar a favor de sí mismos. La designación de el o los Administradores es esencialmente revocable. La revocación del nombramiento se hará y constará en la misma manera que el acto de su designación. El o los Administradores tendrán las más amplias facultades de administración y disposición, pudiendo ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos y convenciones, de cualquier naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con el giro social, sin limitación alguna. Duración: indefinida. Demás estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 27 de junio de 2025.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl